



## Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.248/2024, de 27 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza –reserva discapacidad- como funcionaria de carrera de "LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A".

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**- Nombrar Funcionaria de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar una plaza – reserva discapacidad- de "LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A" – Agrupación Profesional de Oficios, nivel C.D. 14- en favor de Dª. GLORIA MIGUEL MIGUEL, en el número de plaza número 1846 de la plantilla de Personal Funcionario.

**SEGUNDO.**- En el acto de Toma de Posesión deberá efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

**TERCERO.** Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Toledo, a 27 de junio de 2024.- La Presidenta, Mª Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-3401